



1065

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS: 19 JUL 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 09.07.2019 presentada por Comercial Laguna Verde Limitada.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27064
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad : 471.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 0813
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL LAGUNA VERDE LIMITADA
Rut : 77.510.150-4
Nombre Rep. Legal : SECO GONZALEZ JAIME ANDRES
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 09.07.2019
Otorgación N° : 180
Fecha Otorgamiento : 15.07.2019
Rol Avalúo : 1485-93

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kpa
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1796237